

VISTO:

Que el Sr. MUGNA MIGUEL ANGEL DNI N° 32.185.738 y la Sra. SALUSSO SARA LIDIA DNI N° 32.185.696 con domicilio en Los Prunos N°150 de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. MUGNA MIGUEL ANGEL y la Sra. SALUSSO SARA LIDIA han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3567 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 19 Pc 17, designación provisoria Mz 981 Pc 17 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 295 Pc 111 ubicada en la Calle Ada Montironi de Herrera N° 265 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. MUGNA MIGUEL ANGEL DNI N° 32.185.738 y la Sra. SALUSSO SARA LIDIA DNI N° 32.185.696.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayo del año 2019.-